



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA CONTRATO DE GRANDES COMPRAS  
PÚBLICAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2782  
ARICA, 29 DIC 2017

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 2662, de fecha 14 de diciembre de 2017, que selecciona oferta en el proyecto denominado "Reposición Camiones Doble Cabina Región de Arica y Parinacota", Código BIP 30307775-0, según sistema Grandes Compras ID N°35813.
2. Contrato de Grandes Compras Públicas ID N°35813, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017, entre COMERCIAL BEIBEN SPA., y este Gobierno Regional.
3. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos, y su Reglamento; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar el Contrato de Grandes Compras Públicas individualizado en el numeral 2 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **Apruébese** el siguiente Contrato de Grandes Compras Públicas ID N°35813, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017, entre COMERCIAL BEIBEN SPA., y este Gobierno Regional, relativo al proyecto denominado "Reposición Camiones Doble Cabina Región de Arica y Parinacota", Código BIP 30307775-0.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el texto íntegro del contrato aprobado:

**"CONTRATO**

**GRANDES COMPRAS PUBLICAS ID N° 35813  
ENTRE EL  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
Y  
COMERCIAL BEIBEN SPA.**

En Arica a 29 de diciembre de 2017, comparece por una parte el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, RUT N° 61.978.890-7, representada por doña Gladys Acuña Rosales, ambos con domicilio en Avenida General Velásquez N° 1775, de la comuna de Arica, en adelante "**el Gobierno Regional**"; y por la otra parte, COMERCIAL BEIBEN SPA., RUT 76.077.627-0, representado por Gabriel Uribe, cedula de identidad N°11.207.427-9, con domicilio en Panamericana Norte #16777, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, en adelante "**el ejecutor**", han convenido suscribir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional, debidamente representado por su Intendenta Regional y en cumplimiento de la **Resolución Exenta N° 2662**, dictada con fecha 14 de diciembre de 2017, adjudicó según Sistema **Grandes Compras Públicas ID 35813** del proyecto denominado **"Reposición Camiones Doble Cabina Región de Arica y Parinacota"**, Código BIP 30307775-0, la oferta presentada por **COMERCIAL BEIBEN SPA.**, el ejecutor declara expresamente que acepta los términos de este contrato, como, asimismo, las Especificaciones Técnicas y demás instrumentos relativos al proceso licitatorio comprendido para las Grandes Compras, el proceso de consultas y aclaraciones y todos los antecedentes de la oferta de la adjudicataria, los que se entienden incorporados y forman parte de este instrumento, sin mención expresa, por ser conocidas y aceptadas por las partes contratantes.

**SEGUNDO:** Es obligación de los ejecutores dar cumplimiento a lo señalado en las Especificaciones Técnicas del proceso correspondiente a las Grandes Compras efectuado por las partes, como de igual forma dar cumplimiento a las ofertas presentadas por el propio ejecutor, ante el Portal y Sistema Chilecompras.

1. **TERCERO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de US\$ 116.000.- (ciento dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente a la adquisición de 01 Camión Doble Cabina, Marca BEIBEN, Modelo 1635, nuevo, sin uso, con una garantía igual o superior a 24 meses sin límite de kilometraje, entrega en 60 días corridos y con los siguientes servicios adicionales:

- a) Tramitación y Pago de Permiso de Circulación.
- b) Instalación de logotipos y pinturas institucionales.
- c) Primera mantención preventiva.
- d) Tramitación y pago de inscripción de vehículos en el R.N.V.M., Plan Patente y Sello Verde.

Dicho monto se pagará contra la recepción final de las especies y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el presente contrato y todos los antecedentes licitatorios. El valor antes citado incluye la entrega de todo lo ofertado, a entera satisfacción del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CUARTO:** Las especies a que alude el presente proceso de Grandes Compras, deberán ser entregadas a total conformidad, dentro del plazo, en la ciudad de Arica y en el lugar establecido en el Anexo 1, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Gobierno Regional. Dicho acto, debe contemplar la entrega, por parte del ejecutor, de la documentación detallada de dichos productos con sus manuales de operación y mantenimiento, si corresponde.

El monto del contrato, total o ítemizado, se pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de las especies, de acuerdo a lo establecido. Para gestionar el pago, el adjudicatario deberá remitir las guías de despacho debidamente suscritas, el Acta de Recepción Conforme de las especies y la factura, correspondiente.

La Factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, R.U.T. 61.978.890-7, Avenida General Velásquez N° 1775.

**QUINTO:** El oferente deberá presentar un documento de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 10% de su oferta, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un periodo de vigencia igual al plazo de entrega (recepción conforme de las especies) aludido en la oferta, más 90 días corridos.

El ejecutor, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

**SEXTO:** En caso de aplicación de multas y sanciones, estas se regirán conforme lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del proceso licitatorio que origina el presente contrato.

**SEPTIMO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la Boleta de Garantía

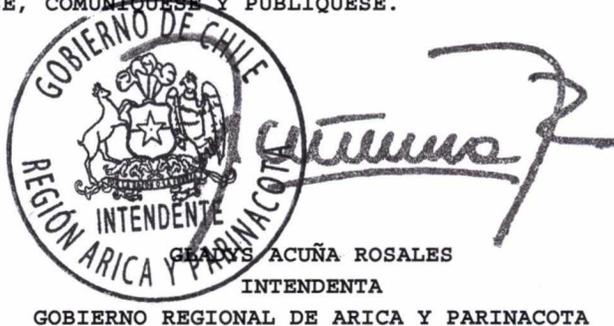
**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** La personería de doña Gladys Acuña Rosales, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de agosto de 2015, del Ministerio del Interior. La personería de don Gabriel Uribe, para comparecer en representación de COMERCIAL BEIBEN SPA., consta en Escritura Pública de fecha 21 de septiembre de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago RAUL UNDURRAGA LASO, titular de la notaria Vigésimo Novena en Santiago, calle Mac-iver 225 oficina 302 y anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el N° 5409-2009. Dichos documentos no se insertan, por ser conocido por las partes.

El presente contrato se redacta en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del ejecutor, y los restantes en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Firmado GABRIEL URIBE, REPRESENTANTE LEGAL, COMERCIAL BEIBEN SPA. (posee un timbre y una firma ilegible); GLADYS ACUÑA ROSALES, INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (posee un timbre y una firma ilegible) PSC/CRT/crt"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PSC/CRT/crt

Distribución física:

1. Oficina de Partes

Distribución digital

1. Unidad de Adquisiciones, DAF
2. Analista Yerko Casanga, DACOG
3. Empresa adjudicataria, a través del Analista Yerko Casanga, DACOG
4. Abogada DACOG
5. Depto. Jurídico